



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0199-2015-MDS

Surquillo, 01 de junio de 2015.

EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

Visto, el Informe N° 030-2015/GDSEJ-MDS de fecha 29 de mayo de 2015 remitido por la Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes; y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 319-2013-MDS de fecha 23 de agosto de 2013 se conforma el Comité de Gestión Distrital del Programa de Complementación Alimentaria del distrito de Surquillo;

Que, mediante Oficio N° 003-2015-MIDIS/VMPS/DGDCPS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social comunica a la Municipalidad distrital de Surquillo el cambio de uno de los representantes del MIDIS para el Comité de Gestión Local distrital para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0177-2015-MDS de fecha 12 de mayo de 2015 se actualiza el Comité de Gestión Distrital del Programa de Complementación Alimentaria del distrito de Surquillo;

Que, mediante Oficio N° 038-2015-MIDIS/VMPS/DGDCPS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social comunica a la Municipalidad distrital de Surquillo el cambio de uno de los representantes del MIDIS para el Comité de Gestión Local distrital para la gestión del Programa de Complementación Alimentaria – PCA;

Que, asimismo y mediante acta de fecha 04 de mayo de 2015 los Comedores de Surquillo en reunión de la misma fecha, realizó el cambio de uno de los representantes integrantes del Comité de Gestión Distrital;

Que, por lo tanto y en atención a lo anteriormente expuesto, resulta conveniente la modificación y aclaración de la conformación del Comité de Gestión Distrital del Programa de Complementación Alimentaria del distrito de Surquillo;

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero: ACTUALIZAR el Comité de Gestión Distrital del Programa de Complementación Alimentaria de Surquillo, el cual se encuentra enmarcado en lo señalado en la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 005-2009-PCM/SD y Directiva N°004-2010-PCM/SD, el mismo que estará conformado por:

- Un representante del Gobierno Local Distrital
CARLOS APARICIO GODOY CANALES
- Dos representantes del MIDIS
LUIS ANTONIO LEVANO LIZARRAGA
JESÚS MARISOL PAUCAR NICHÓ
- Dos representantes de las Organizaciones Sociales de Base y/o centros de atención.
MARÍA PATROCINIA JUÁREZ MORE
HILDA MELINA RAMÍREZ CORAL





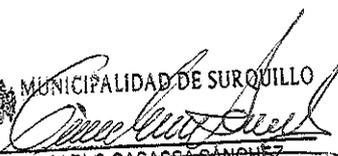
MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

Artículo Segundo: Para el reconocimiento de los representantes ante dicho Comité, ya sea porque se están incorporando nuevos miembros o porque sus actuales miembros, por convenir a sus intereses, designen a nuevos representantes en reemplazo de los que fueron reconocidos, será suficiente que tales designaciones sean comunicadas oficialmente a la Municipalidad distrital de Surquillo; ciñendo los actos a la normatividad legal aplicable.

Artículo Tercero: Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional y Gerencia de Desarrollo Social, Educación y Juventudes para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

GIANCARLO CASASSA SÁNCHEZ
TENIENTE ALCALDE
Encargado del Despacho de Alcaldía